

por los dichos negocios mas del dicho don Diego
 el Rey y su consejo en merced de los alcaides
 mayor de Valladolid Rey don el Rey don Alonso el Sexto
 a quien en virtud de mayor la dicha Real provision
 en sus manos se avian y pudiesen sobre sus ca
 bezas ~~de los~~ ~~capit~~ ~~con el~~ respeto debido
 a la obediencia como a una provision de
 su Rey y señor natural y quanto a su cum
 pli miento se tiene y guarda responder a ella el
 primer dia de mayo de la junta de los reyes
 en la villa de Medina de Rio Seco a las once de la tarde
 responder a ella y estando en el mes de mayo de
 los dias de mayo de la junta de los reyes
 el presente en la villa de Medina de Rio Seco
 de los reyes ya quando en la villa de Medina de Rio Seco
 de los reyes

el qual da a conocer que don Diego de
 no que se tiene y guarda

el qual da a conocer que don Diego de
 que se tiene y guarda

el qual da a conocer que don Diego de
 se tiene y guarda

el qual da a conocer que don Diego de
 ma con el Rey de los reyes de los reyes
 se tiene y guarda

